PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**	CÓDIGO: **CT-FO-21**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Fecha elaboración: 11 de abril de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares con excelencia y calidad, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro.002-ARC-JOLAN-2023, celebrados entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia, en el cual tiene como objeto "contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación, de acuerdo con los anexos a,b,c,d,e,f,g, h e i del proceso de contratación interadministrativa"; así mismo abastecer a la Fuerza Naval del Caribe a través del contrato No. 0014-ARC-CBNL01-2025 cuyo objeto es "suministro de víveres para las unidades orgánicas y bajo el mando operacional de la fuerza naval del caribe, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "a".

Teniendo en cuenta la necesidad manifestada por el usuario (BIM13), la Coordinación de abastecimientos justificó la necesidad de contratar el objeto del presente estudio, en los siguientes términos:

La Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Caribe debe suministrar abastecimientos Clase I a las Unidades Militares, que tiene a cargo la Regional Caribe, según la necesidad manifestada mediante requerimientos y Oficio de solicitud de abastecimientos a la Dirección Regional, y por lo tanto, se requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía para el suministro de tamales para la Batallón de Infantería de Marina No. 13 (BIM13) u otra unidad que requiera de este suministro.

Que actualmente está en ejecución el contrato 005-080-2024, se prorrogo hasta el 30 de abril.

Tipo De Adjudicación: Se recomienda que el proceso a seguir se adjudique en forma **TOTAL** atendiendo a la necesidad de la entidad descrita en el presente documento. Los bienes se adjudicarán por el valor total de presupuesto del proceso.

Los bienes se adjudicarán por el valor total del presupuesto hasta satisfacer la necesidad.

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto total asignado, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, se establecerá un listado de valores unitarios, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad a través del supervisor del contrato.

Revisión Acuerdo Marco De Precios Vigente: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de acuerdos de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo marco de precios que cobije este servicio/bien.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE TAMALES Y LECHONA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	19	27	01	Comidas combinadas

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección al momento de suministrar los productos del presente contrato tiene que tener en cuenta que estos deben de reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas Por la agencia logística de las Fuerzas Militares

Ítem	Cantidad	DESCRIPCION	PRESENTACION	Requisitos Mínimos
1	1	TAMAL TOLIMENSE CORRIENTE	UNIDAD	Presa de pollo (muslo o ala completa 80g) masa de harina maíz y/o arroz, cebolla larga, cebolla cabezona, zanahoria, ajo y especias, envuelto en hoja de plátano. Peso de 200 – 300 grs.
2	1	TAMAL TOLIMENSE ESPECIAL	UNIDAD	Presa de pollo (colombina o Muslo 100 gr), trozo de carne (costilla o cerdo 50 gr), masa de harina de maíz y/o arroz, arveja, trozos de papa, ajo, zanahoria en rodaja, porción de huevo y especias. Envuelto en hojas de Plátano. Peso de 350 a 400 grs.
3	1	LECHONA TOLIMENSE	UNIDAD	Carne de cerdo, piel de cerdo crujiente, arroz, arveja, arepa, condimentos y especias. Cada porción 250 a 300 gr

NOTA 1: Las fichas técnicas se encuentran en un archivo en PDF como documento adjunto, y su consulta como cumplimiento es obligatorio.

NOTA 2: El oferente deberá entregar junto con la propuesta las fichas técnicas de los productos descritos en los formularios anteriores. Estas fichas técnicas deben cumplir los requisitos definidos de las fichas técnicas por parte de la Agencia Logística adjuntas al proceso. Si el oferente se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor deberá aportar las fichas técnicas del(os) productor(es) con quien presente su relación comercial directa.

NOTA 3: Las cantidades requeridas, varían de acuerdo a los requerimientos que realicen las unidades abastecidas por la Regional Caribe con el contrato que se pretende suscribir.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA/ NORMA	REQUISITOS MINIMOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Lechona Tolimense *300grs (Incluida arepa de 30 a 40gr)	200001795	Res. 2674/2013, Res.5109/2005	UNIDAD
2	Tamal Corriente *300grs	200001761	Res. 2674/2013, Res.5109/2005, Res. 719/2015	UNIDAD
3	Tamal especial *400grs	200001762	Res. 2674/2013, Res.5109/2005	UNIDAD

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Programa de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de la Agencia Logística, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente informe técnico de contratación, están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO,** distribuido por rubros así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 23.000.000,00
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$ 2.000.000,00

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **TOTAL**

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las

Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3725** del **21-01-2025,** con los siguientes rubros.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	CSF

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien objeto del presente estudio deberá entregase hasta el día **30 DE JUNIO DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO,** lo que ocurra primero. A partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Ítem	Unidad o batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM"	Manzanillo del Mar	Cartagena
2	Batallón de Infantería de Marina N°13	Mahates	Malagana-Bolívar
3	Batallón de Infantería de Marina N°12	Bocagrande Avd. San Martin	Cartagena
4	Escuela Naval Almirante Padilla	Barrio Bosque Isla manzanillo	Cartagena
5	Compañía de Seguridad BN1	Bocagrande Avd. San Martin	Cartagena
6	Estación de vigilancia EVIPE	Bocagrande Avd. San Martin	Cartagena
7	Estación Naval Tierra bomba	Bocagrande Avd. San Martin	Cartagena
8	Fuerza Naval del Caribe (unidades a flote Buques)	Bocagrande Avd. San Martin	Cartagena
9	Batallón de Infantería de Marina N°11 (apoyo a San Andrés)	Bocagrande Avd. San Martin	Cartagena
10	Demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción		

2.8. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante Pagos parciales dentro de los **treinta (30) DÍAS**, de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

1. Migo de ingreso SAP.

2. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
4. Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
5. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
6. Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 DE 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
7. La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
d. Numero consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
g. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
j. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo a circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co

Ejemplo:

15-20-00-004;005-0XX-2024; joyfrank.carmona@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co

15-20-00-004; 005-0XX-2024; joyfrank.carmona@agencialogistica.gov.co#$

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

2.9. TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de suministro de bienes y servicios como lo define el código de comercio, así:

"ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas

y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA,** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

(EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTÍA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de $4.307,07 pesos, lo cual da un total de ($538.383.750,00). Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

ASPECTOS GENERALES

- **PERPECTIVA ECONOMICA**

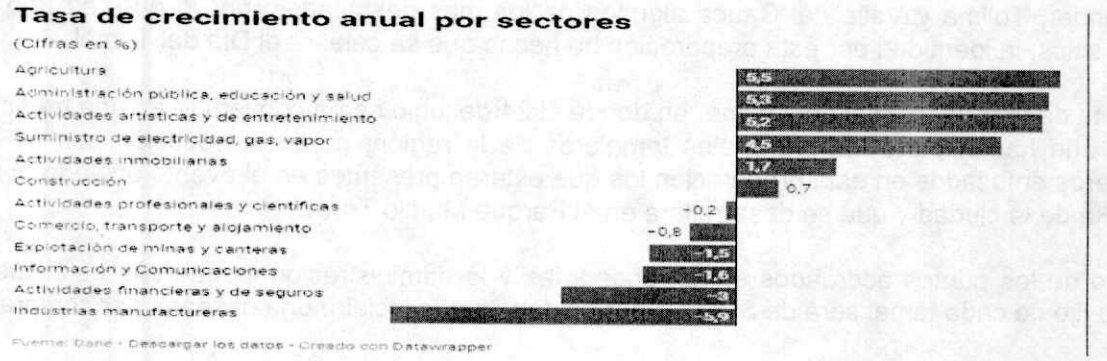
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia, se determinó que, de acuerdo al objeto del presente proceso, este se enmarca así:

- Sección C – Industrias Manufactureras, DIVISIÓN 10 Elaboración de productos alimenticios, Clase 108 Elaboración de otros productos alimenticios 1084 Elaboración de comidas y platos preparados



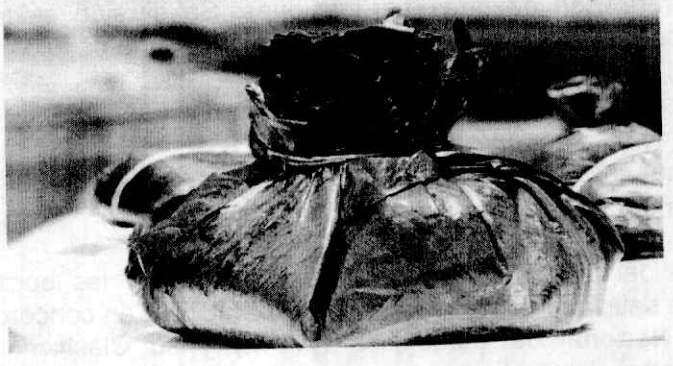
En positivo, estuvieron otras 6 ramas de la economía. La que más creció en el primer trimestre del 2024 fue el agro, con un 5,5 por ciento. Mientras que los cultivos agrícolas transitorios aumentaron un 9,3 por ciento, el cultivo permanente de café decreció un 3,6 por ciento.

Le siguió la rama de la administración pública, educación y salud, con un aumento de 5,3 por ciento.

Formación bruta de capital cayó un 13,4 %. Desde el lado del gasto, destaca que la formación bruta de capital cayó un 13,4 por ciento.

Adicional a ello, el Dane reportó que mientras el consumo de los hogares fue de apenas 0,6 por ciento, el del gobierno general cayó 0,7 por ciento.

Si ben el consumo de bienes no durables creció 0,8 por ciento, los durables y semidurables cayeron 8,3 y 6,1 por ciento respectivamente.



En Colombia hay múltiples platos típicos por región; sin embargo, uno de los que más se repite en los diferentes lugares es el tamal, una preparación a base de maíz rellena de carne y vegetales, que en cada ciudad se le suma o restan ingredientes para dar una identidad del lugar.

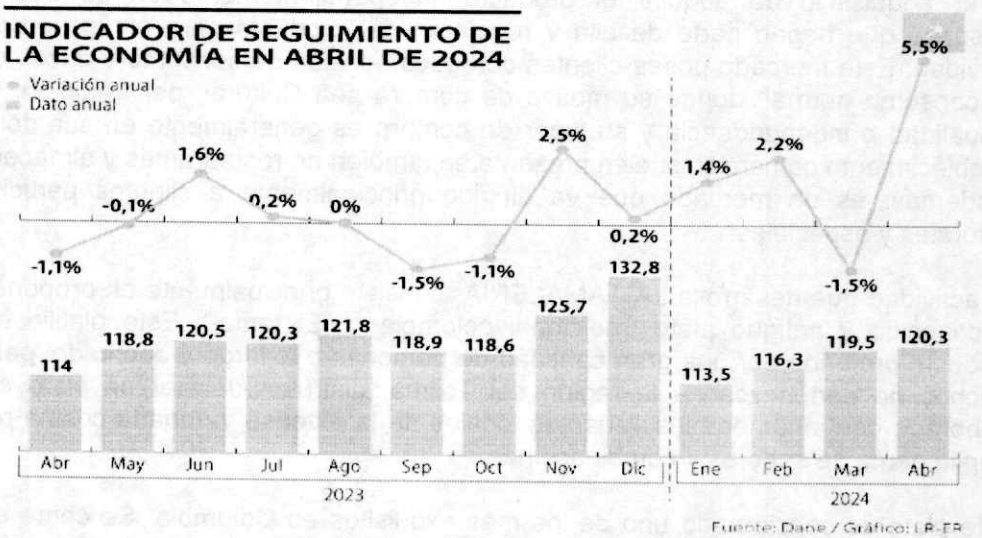
A pesar de que su origen proviene de las culturas prehispánicas, en la actualidad son Santander, Tolima y Valle del Cauca algunos de los más destacados, por lo que, en uno de estos sitios, la identidad por esta preparación ha hecho que se celebre el Día del Tamal.

Se trata de Ibagué, capital del Tolima, en donde el 24 de junio se ha convertido en una tradición de la que hacen parte los principales tamaleros de la región; para esta ocasión son 50 los cocineros enfocados en esta preparación los que estarán presentes en el evento avalado por la alcaldía de la ciudad y que se desarrollará en el Parque Murillo Toro.

Dentro de los puntos acordados entre vendedores y la administración ibaguereña está que el precio fijo de cada tamal será de $13.000 por unidad, lo que incluirá una gaseosa por compra.

"Resaltan mucho las actividades primarias. Sabemos que la producción de petróleo en abril estuvo marcada por un buen ritmo y en la agricultura hay unas cosechas que se han venido desempeñando bien. Las preocupaciones frente a la configuración de un Fenómeno de La Niña van a pesar en las perspectivas de este sector en lo que resta del año", señaló al respecto el a Otro hecho llamativo tiene que ver con las actividades secundarias (industria y construcción), dos sectores que vienen enfrentando dificultades en el actual ciclo de desaceleración y, luego de trece meses, tuvieron una variación positiva de 2,8%.

Pese al repunte, el presidente de Anif profundizó e indicó que "no configura una tendencia completa y, por tanto, hasta que no tengamos las cifras de mayo, no sabremos qué tan persistente es la recuperación".



Bruce Mac Master, presidente de la Andi, mencionó que "en este escenario de crecimiento, frente al estancamiento registrado en el primer trimestre del año, es necesario continuar estando atentos a las señales que envíe el aparato productivo para encaminarnos de manera contundente por la senda de la inversión y la creación de nuevos puestos de trabajo, dado que los resultados entregados entre enero y abril continúan siendo insuficientes para atender las necesidades económicas y sociales que tiene Colombia"

Comportamiento del Sector:

MOVIMIENTO ECONOMICO DE TAMALES Y LECHONA:

La producción y comercialización de tamales, pertenece al sector secundario que es aquel que por medio de un conjunto de actividades realiza un proceso de transformación de materia prima y se obtiene un producto terminado. Este es un mercado muy amplio que engloba casi todas las edades y su consumo es muy usual, ya que puede ir desde niños de 3 o 4 años de edad hasta adultos de 80 o 90 años. Este mercado se caracteriza por:

- Ser muy consumido, pero poco buscado, es decir, por lo general la venta de tamales se da mediante el ofrecimiento de ellos, lo que significa que una o varias personas se dan a la tarea de ir puerta a puerta vendiendo los tamales, claro está, que también hay una cantidad de personas que, si los compran por iniciativa propia como también las empresas, pero parte de este mercado es ir a ofrecer sus productos.
- Otra característica es que es un mercado donde su más alto índice de demanda es en fechas especiales u ocasiones importantes, no es un producto de consumo diario.

Este es un mercado en el no existe una frecuencia de compra fija, incluso puede haber clientes que compren cada uno o dos meses. Sus clientes son todas aquellas personas que tengan el poder adquisitivo de adquirir el producto, independientemente de su edad, empresas o personas que hagan parte de ella y requieran del producto para algún tipo de desayuno o actividad. Este mercado posee clientes con poca ocasión de consumo y otros con una ocasión de consumo normal, donde su motivo de compra sea Cultural, por tradición, por necesidad, casualidad o independencia y su lugar de compra es generalmente en sus domicilios o en el establecimiento comercial, suelen presentarse también en restaurantes y almacenes de cadena, y además, es un mercado que va dirigido principalmente a clientes participes de fechas culturales y especiales.

La actividad que desarrolla LA TAMALERIA, consiste principalmente en proponer una variedad al conocido y antiguo plato tradicional colombiano "El tamal". Este platillo es un exquisito producto preferido por una gran cantidad de personas a lo largo y ancho del país, que, aunque muchos no pertenezcan a la región del Tolima, disfrutan deleitar un plato como este, que elaborado con innumerables variantes locales de la extensa y variada cocina regional, da una amplia gama de sabores y combinaciones.

Este plato es considerado uno de los más exquisitos en Colombia. Se come en el desayuno, almuerzo y, en algunas regiones, se disfruta en fechas muy especiales como en navidades o en cumpleaños. El tamal es un plato a base de masa de maíz que se prepara con diferentes ingredientes dependiendo de la región de Colombia, envueltos en hoja de plátano; dicen que su origen proviene de culturas prehispánicas. En Colombia, existen más de 7 clases de tamales dependiendo de la ciudad donde se prepare. Entre los tamales más conocidos están los tamales del Tolima, del Valle del Cauca, Santander, Antioquia, Cauca, Bogotá, entre otros.

Comportamiento de precios:

Resultados han demostrado que la comercialización de tamales si genera alta demanda Como lo demuestra la cadena de almacenes éxito, cuya planta de tamales ha ido creciendo asombrosamente, de esta manera, desde que inicio sus labores eran una pequeña tienda Carulla en la que preparaban 200 tamales diarios; ahora, ha sido tan exitosa la venta de los tamales que producen hasta 28.000 diarios, esto significa que es una producción que mueve hasta unos $70.100.000 diarios y $25.805.000.000 anuales. Esto indica que el mercado de los tamales, es un negocio próspero y con alta Demanda, donde debe conservarse la calidad y el buen sabor para obtener los resultados esperados. En el caso del Tolima, donde es un plato

con un importante reconocimiento, se debe aprovechar que existe abundante demanda del mismo e implementar un buen plan de marketing para generar fidelidad y atracción de nuevos clientes.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

Verificada la base de datos SIIS, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIIU a nivel nacional).

C108 Elaboración de otros productos alimenticios
C1084 Elaboración de comidas y platos preparados

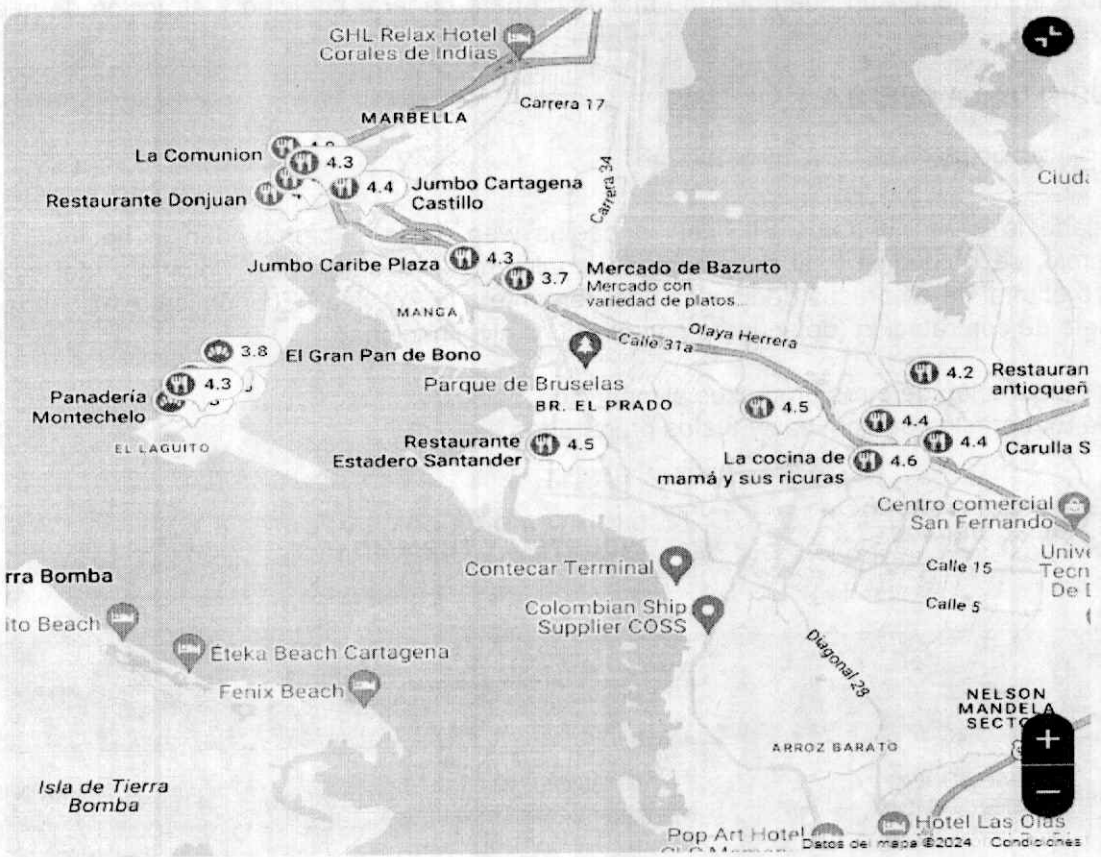
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Dirección Domicilio	Ciudad Domicilio	Departamento Domicilio	E-Mail
802015298	AGRODEX INTERNATIONAL SAS	C1084	S A S	CALLE 77 N 59-35 OFICINA 13-03 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS 3	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	EMONTENEGRO@AGRODEX.COM.CO
900278802	INVERSIONES CINNAMON S A	C1084	ANONIMA	CC LA QUINTA LC 204 II	BUCARAMANGA	SANTANDER	CINNAMONPOSTRES@YAHOO.COM
900600255	EL SULTAN GASTRONOMICHE S.A.S.	C1084	S A S	CR 70 NO 75 - 78	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	ELSULTANGASTRONOMICHE@GMAIL.COM
900993023	COCOROLLO EL ALTICO SAS	C1084	S A S	CR 48 100 B SUR 151	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA	CONTABILIDAD@COCOROLLO.COM
901247326	SAIL SUMINISTROS S.A.S.	C1084	S A S	CALLE 31 C MANZANA 25 LOTE 5 BARRIO LAS GAVIOTAS	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR	SAILSUMINISTROS@GMAIL.COM

Y en el sector de Bolívar los siguientes puntos:

Sitios :



PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:
En el sector se encuentra una amplia gama de productos los cuales se consumen en diferentes preparaciones y / o presentaciones:

PRODUCTOS TAMALES Y LECHONA
DESTINO: BOLIVAR

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA/ NORMA	REQUISITOS MINIMOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Lechona Tolimense *300grs (Incluida arepa de 30 a 40gr)	200001795	Res. 2674/2013, Res.5109/2005	UNIDAD
2	Tamal Corriente *300grs	200001761	Res. 2674/2013, Res.5109/2005, Res. 719/2015	UNIDAD
3	Tamal especial *400grs	200001762	Res. 2674/2013, Res.5109/2005	UNIDAD

Puntos de entrega:
En el CADS Cartagena, CADS Corozal, Batallón de Infantería de Marina No.12 "BIM12" (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM" (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 "BIM13" (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), Comisión de Alimentación BN1(Estación Naval de Tierra Bomba y Compañía de Seguridad), ENAP (Escuela Naval Almirante Padilla) y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento, cotización del contratista y aprobación de esta por parte del contratante.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el estudio del mercado del presente proceso de mínima cuantía, se realizó solicitud de información a proveedores por el módulo de la plataforma transaccional SECOP II, y se optó por la necesidad de solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico a diferentes proveedores locales.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados por las fichas técnicas emitidas por la agencia logística de las FFMM, los precios son afectados por costos adicionales, como son: el empaque, el rotulado, y el transporte al punto de entrega final.

En concordancia a lo anterior la Entidad al momento de solicitar las cotizaciones a diferentes comercializadores o distribuidores, ya sea por eventos de cotización en la plataforma SECOP II, o por correo electrónico, recomienda tener en cuenta los diferentes costos adicionales en el que puede incurrir el contratista en cumplimiento del suministro del producto, medios de pago, lugares de entrega, condiciones de entregas y deducciones de ley aplicables.

El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso.

Para la presente contratación establecida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por la modalidad de selección **MINIMA CUANTIA**, se tendrá en cuenta y con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, contar con mínimo un proponente de reconocida idoneidad y experiencia con el objeto a contratar en el presente estudio y que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Demostrar que cuenta con la infraestructura física, administrativa, operativa y con el talento humano suficiente para el cumplimiento del objetivo contractual, lo cual se verificará con la propuesta entregada acorde al pliego de condiciones definitivo del proceso en mención.
- ✓ Disponibilidad para aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Logística Regional Caribe para la ejecución del contrato.
- ✓ Disponibilidad de entrega de los productos requeridos por la Agencia Logística Regional Caribe en los tiempos establecidos en el presente proceso en mención.
- ✓ Cumplimiento de lo establecido en las reglamentaciones colombianas de salud pública, aplicación de lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, decreto 1500 de 2007,

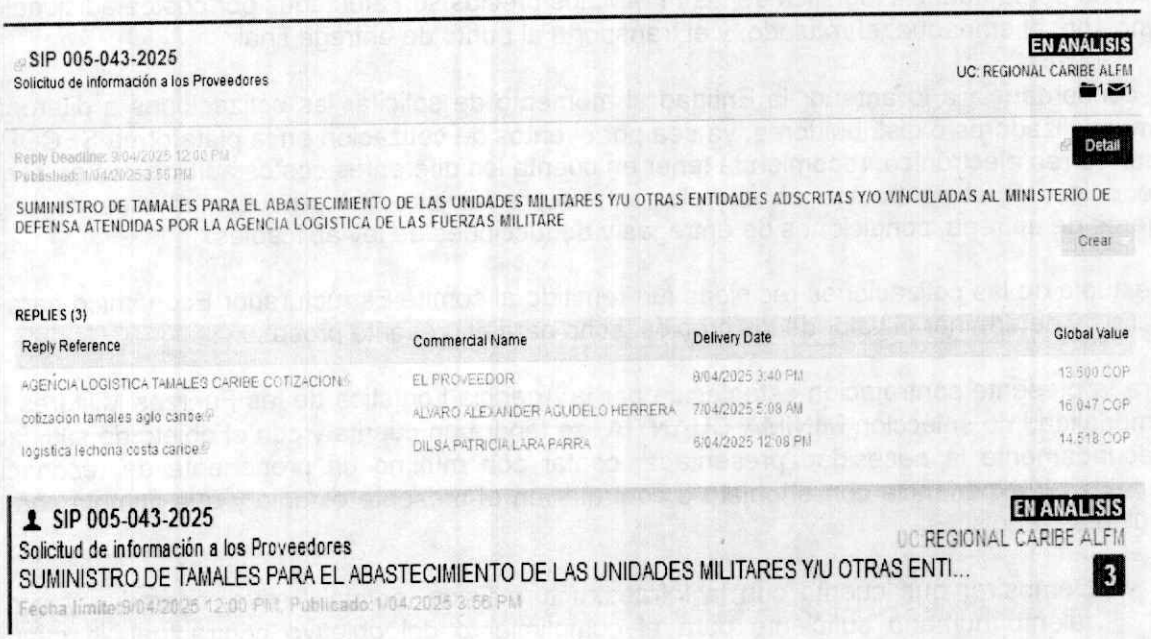
resolución 2505 de 2004, resolución 5109 de 2005, entre otras disposiciones que buscan garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.

4.2. ESTUDIOS DE MERCADO:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Para analizar los precios del mercado se realizó solicitud de cotización en la plataforma Secop II donde se obtuvo 3 cotizaciones.

Cotizaciones obtenidas:

Nombre/Razón Social	NIT	Observaciones
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	93.450.267	Ver estudio de mercado
DILSA PATRICIA LARA PARRA	1.121.857.419	Ver estudio de mercado
EL PROVEEDOR	900457171-8	Ver estudio de mercado



Para la determinación de presupuesto y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar, se efectuó el análisis de las cotizaciones obtenidas, el histórico contractual reciente y se tomó en consideración la tendencia de los precios en el mercado de los productos objeto de este estudio, el comportamiento del sector. En consecuencia, se determinó optar por el VALOR PROMEDIO COTIZADO en gramos según el caso.

"SUMINISTRO DE TAMALES Y LECHONA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA

					HISTORICO CONTRATO 005-080-2024	DILSA PATRICIA LARA PARRA	ALVARO ALEXANDER AGUDELO	EL PROVEEDOR	HISTORICO CONTRATO 005-080-2024	DILSA PATRICIA LARA PARRA	ALVARO ALEXANDER AGUDELO	EL PROVEEDOR	PROMEDIO	MINIMO
IMPUESTOS INCLUIDOS SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO														
ITEM	PRODUCTO	RANGO GRAMAJE Y/O MILILITROS SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA ESTUDIO	IVA	VALOR UNITARIO Gr + IVA	VALOR UNITARIO Gr + IVA	VALOR UNITARIO Gr + IVA	VALOR UNITARIO Gr + IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO Gr.	VALOR UNITARIO Gr.
1	TAMAL TOLIMENSE CORRIENTE	200-300 GRS	GRAMO	19	$ 24,99	$ 26,18	$ 24,83	$ 30,00	$ 7.497,0	$ 6.545	$ 7.449	$ 6.000	$ 26,50	$ 24,83
2	TAMAL TOLIMENSE ESPECIAL	350 A 450 GRS	GRAMO	19	$ 19,00	$ 22,78	$ 19,88	$ 25,00	$ 8.550,0	$ 7.973	$ 8.550	$ 7.500	$ 21,67	$ 19,00
3	LECHONA TOLIMENSE PORCION CON AREPA	250 - 300 GRS	GRAMO	19	$ 42,00	$ 49,98	$ 46,75	$ 46,00	$ 12.600,0	$ 12.495	$ 13.090	$ 11.500	$ 46,18	$ 42,00
VALOR TOTAL					$ 85,990	$ 98,940	$ 91,464	$ 101,000	$ 28.647,00	$ 27.013	$ 29.089	$ 25.000	$ 94,35	$ 85,83

Página 1

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritmeticas se puede concluir el valor total Promedio de **$94,35** por gramo. Revisadas las diversas cotizaciones los valores minimos y los promedios, se determina optar por el **VALOR PROMEDIO COTIZADO**, teniendo en cuenta que el resultado de la promediacion se acerca mas a los precios referencia del mercado y cifras sectoriales.

NOTA: Los precios fueron convertidos a su valor en gramos, esto con el fin de hacer comparables las cotizaciones teniendo en cuenta las diferentes presentaciones.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE TAMALES Y LECHONA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio ***No supere el Presupuesto Oficial***

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Articulo 2.2.2.1.7.1. del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

4	3	2	1
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Contratación	Selección	Planeación
Operacional	Operacional	Económico/ Social o político/ Operacional/	Económico
Incumplimiento parcial de una de las obligaciones contractuales	La no constitución de garantía de cumplimiento	La NO firma del contrato por parte del adjudicatario	No pluralidad de oferentes
Presunto incumplimiento contractual	No legalización del contrato	El no perfeccionamiento del contrato	Declaratoria de Desierto del proceso
3	1	1	2
2	2	5	5
5	3	6	7
Medio	Bajo	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal
Requerimiento inicial por parte del supervisor al contratista citando a reunión para analizar los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y establecer compromisos	Cambiar de entidad aseguradora o bancaria	Declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Estipular clausulas claras y objetivas en los pliegos e invitación públicas// los términos para presentación de ofertas sean más amplios
2	1	1	1
2	1	5	5
4	2	6	6
Bajo	Bajo	Alto	Alto
Si	Si	Si	No aplica
Supervisor	contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Una vez el supervisor se percate del incumplimiento	desde su adjudicación o emitida la aceptación de oferta	Vencido el termino para la suscripción del contrato	Estructuración del proceso de contratación
Una vez el contratista subsana los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y cumple con los compromisos pactados en la reunión.	Hasta que se apruebe la garantía por parte de la entidad.	Una vez se hagan efectivas las sanciones para cubrir los perjuicios	Finalización de etapa para presentar ofertas
Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión	Por correo electrónicos dirigidos al contratista solicitando la constitución de la póliza	Informe del grupo de contratos	Revisión por parte del coordinador de contratos cuando se expide la invitación pública y/o pliego de condiciones.
semanal	Diario	Mensual	Antes de la publicación de la invitación publica/proyecto pliego de condiciones/ pliego de condiciones definitivo

8	7	6	5
General	General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico/ Social o político	Operacional/Ambiental	Operacional	Operacional
Alteración del orden público por manifestaciones, revueltas, paros armados y cívicos en zonas ya recurrentes.	Cambios estacionales de clima por temporada afectando los ciclos de cosecha y producción	Mala calidad de los productos evidenciándose en el mal olor y color de los mismos.	Incumplimiento contractual total de alguna de las obligaciones contractuales.
Desabastecimientos y dificultades para la circulación de los productos.	Escases de productos y aumento en la producción y cosecha de los productos.	intoxicación en el personal abastecido	Incumplimiento contractual
3	4	3	3
4	3	2	5
7	7	5	8
Alto	Alto	Medio	Extremo
Contratista	Contratista	Contratista – entidad estatal	Contratista
Utilizar vías alternas para la distribución/manejar un stock considerable de los productos/mantener una reserva estratégica	El contratista al momento de estructurar su oferta económica debe de contemplar en su estructura de precios un rubro para imprevistos	Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias	Elaboración de informe proceso administrativo formato con código CT-FO-09 para inicio de proceso administrativo sancionatorio
2	2	2	2
2	2	2	2
4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	NO	Si
Contratista	Entidad estatal	Entidad estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde la estructuración de su oferta económica	Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento o reiteración
Hasta que cesen las alteraciones del orden publico	Hasta la terminación del contrato	Hasta que termina la ejecución del contrato	Una vez se impongan las sanciones pecuniarias al contratista y se haga efectiva la póliza de cumplimiento
Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Evaluación a los precios ofertados por el contratista para identificar que no sean artificialmente bajos	Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos	Informe del grupo de contratos
mensualmente	Al momento de la evaluación económica de la oferta.	Mensual	mensual

12	11	10	9
Especifico	General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Económico	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/
Incumplimiento de la ficha técnica del producto a entregar	Trasporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Desabastecimiento de productos	Cambio en la legislación tributaria
Incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones s técnicas de los productos	No entrega de los bienes, o entrega de los mismos en mal estado	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entregad	Nuevos tributos no contemplados en el contrato
2	1	2	3
4	3	2	4
6	4	4	7
Alto	Bajo	Bajo	Alto
Contratista		Contratista	Contratista – Entidad Estatal
Garantía de cumplimiento	Seguimiento a la entrega	Previsión de la ocurrencia	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado
2	1	2	2
2	3	2	2
4	4	4	4
Baja	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si
Supervisor	Entidad Estatal	Contratista – Entidad Estatal	Contratista – Entidad Estatal
Adjudicación	Desde la adjudicación	Desde la adjudicación	Desde la etapa de planeación del proceso de selección
Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	hasta que termine la ejecución del contrato
Ficha Técnica de cada producto	Comunicación permanente con el contratista	Verificación de la información por medios de comunicación	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.
En cada entrega	En el evento	Diario	mensualmente

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del contrato, del 30%	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	Suficiencia de la Calidad de los Bienes 30%	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales 5%	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y tres (3) años más, contados desde la suscripción del contrato.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		
HONDURAS	MERCANCÍAS Y			

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025 de la Entidad.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

PD LILIANA VILORIA RAMIREZ
MIEMBRO COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

SJ GUERRERO MEDINA VICTOR
MIEMBRO COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

PD MARTA MARTELO ARROYO
MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ASD JOYFRANK CARMONA
MIEMBRO COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR